



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 ABR 2007

VISTO: la renuncia presentada el 23 de mayo de 2007, por el Arquitecto Wilhelm Dalaison como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;-----

RESULTANDO: que dicho profesional fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 432/006 de 16 de junio de 2006 (Interna N° 125/2006), junto a otros integrantes;-----

CONSIDERANDO: I) que dados los motivos invocados, se estima pertinente aceptar la misma;-----

II) que asimismo la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología propone cambios en la integración de dicha Comisión, por lo que se requiere cesar a los siguientes integrantes: Doctora Lilian Guemberena, Contadora Virginia Siqueira, Doctora Selva Ruiz y Doctor Líber Mauro.-----

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada como integrante de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, por el Arquitecto WILHELM DALAISON.-----



- 2°.- Cesen en dicha Comisión: la Doctora LILIAN GUEMBERENA, la Contadora VIRGINIA SIQUEIRA, la Doctora SELVA RUIZ y el Doctor LÍBER MAURO.-----
- 3°.- Agradézcase a los precitados profesionales los importantes servicios prestados.-----
- 4°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución N°

Ref. N° 068-916/2007.

/ST.

Dr. Tabare Vazquez
Presidente de la República